

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

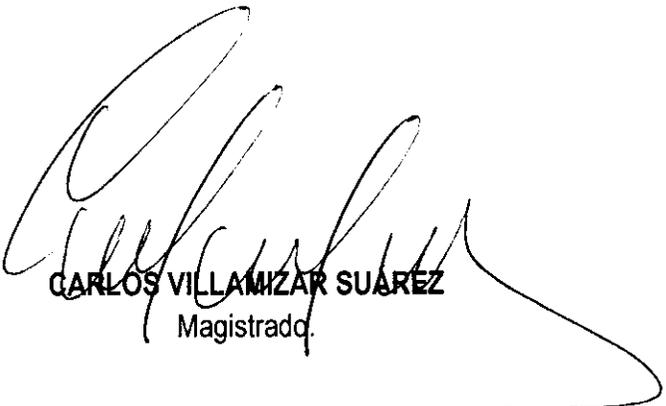
Mayo (04) de dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

Ref.:	
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación
PROCESO:	Ordinario Laboral – Ley 1149 de 2007.
DEMANDANTE:	NURY PETRONA PARDO RIVERA
DEMANDADOS:	COLPENSIONES (CONUSLTA)
JUZGADO ORIGEN:	Primero Laboral del Circuito de Riohacha La Guajira
RADICACIÓN:	44001-31-05-001-2013-00254-03

Correspondería en el asunto de la referencia, celebrar la audiencia para efecto de resolver la consulta remitida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha La guajira, en relación con la Sentencia de fecha **08 de noviembre de 2013**, sino fuera porque se tenían previstas para la fecha la celebración de las audiencias de Juzgamiento dentro de los procesos bajo los radicados 44001-31-05-002-2013-00128, 44001-31-05-002-2014-00225-01, y 44001-31-05-001-2013-00305-01, además de las acciones de tutela por acción No. 44001-31-05-001-2013-00188-00 y por impugnación No. 44650-31-84-001-2016-00034-01, razón por la cual no se alcanzó a discutir el proyecto elaborado en el asunto de la referencia, por lo que se dispone aplazar dicha diligencia y se señala nuevamente la hora de las **ONCE (11:00) DE LA MAÑANA DEL SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)** para la celebración de la misma en el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ
Magistrado.